DERECHO A LA	A PRESTACION	POR DESEMPLEC	)
--------------	--------------	---------------	---

Escrito por XAVIER GIRONA ORTEGA - 23/02/2011 14:39
Hoy es el primer día que me inicio en este foro y os quiero hacer una consulta.
Mi hijo trabajó desde el 2001 al 2008 fecha en que lo dejó voluntariamente, sin conseguir que la empresa le hiciera un despido, para estudiar un grado superior que ya ha finalizado. Que tiene que hacer para cobrar el paro y cuanto tiempo le pertenecería.
Muchas gracias.
Re: DERECHO A LA PRESTACION POR DESEMPLEO Escrito por asepro - 23/02/2011 16:19
Bienvenido
Al abandonar voluntariamente de su empleo, no está en situación legal de desempleo y por lo tanto no tiene derecho a la prestación de desempleo.
Si consiguera un empleo y cotizar al menos durante 3 meses, y después darse de baja no voluntariamente, conseguiría el reconocimiento de una prestación por el tiempo cotizado en los últimos 6 años:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/03/¿cuanto-dura-las-prestaciones-del-desempleo/
Salu2